

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°253-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME TÉCNICO N° 323-2023MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 27 de junio de 2023, el **INFORME TECNICO N°034-2023-MDBSH-GO**, de fecha 28 junio de 2023, el Proveído remitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 323-2023MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 27 de junio de 2023, el Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen, en su calidad Jefe División De Estudios De Pre Inversión y Ejecución de Obras, remite Informe de Finalización de Obra y Petición de Conformación del Comité de Obra con **CUI N° 2273030**, que como conclusión solicita la Aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía la conformación del comité de recepción de obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTÍN - SAN MARTÍN"**. CUI 2273030

Que, con **INFORME TÉCNICO N°034-2023-MDBSH-GO**, de fecha del 28 de junio de 2023, el Ing. Mag. Artemio del Aguila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía la conformación del comité de recepción de obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTÍN - SAN MARTÍN"**. CUI 2273030 conformado por:

- Ing. Civil ARTEMIO DEL AGUILA PANDURO CIP N°69678
Gerente de Obras
- Ing. Civil GERARDO MANUEL NAVARRO AMASIFUEN CIP N° 183288
Jefe de la División de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras.
- C.P.C Jorge Lucas Flores Romero CPC N° 19-1471
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacén.

Que, mediante **Proveído de fecha 28 de junio**, el **Mg. C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo**, en su calidad de **Gerente Municipal**, solicita Emisión de Acto Resolutivo.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTÍN - SAN MARTÍN". CUI 2273030 conformado por:

Ing. Civil ARTEMIO DEL AGUILA PANDURO CIP N°69678
Gerente de Obras

Ing. Civil GERARDO MANUEL NAVARRO AMASIFUEN CIP N° 183288
Jefe de la División de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras.

C.P.C Jorge Lucas Flores Romero CPC N° 19-1471
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y la Oficina de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras para los y la Oficina de Abastecimiento y Almacén, fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO
ALCALDE

NOTA DE COORDINACIÓN N°327 -2023-MDBSH/SG

La Banda de Shilcayo, 11 de julio de 2023

DE : **ABG. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN.**
Secretaría General – MDBSH.

PARA : **MG.C.PC. JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO.**
Gerente Municipal – MDBSH.

ATENCION : **ING. ARTEMINO DEL AGUILA PANDURO**
Jefe de la División de Preinversión y Ejecución de Obras.

ASUNTO : **REMITO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253 - 2023-MDBSH.**

REFERENCIA : **PROVEÍDO de fecha 28 de junio de 2023**



Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo hacer llegar a su despacho la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253 - 2023-MDBSH**, conforme al Asunto para el cumplimiento Y trámite correspondiente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Sandra Vanessa López Huamán
SECRETARÍA GENERAL

